



00207 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 NOV 2019

VISTO, el expediente N° 2234/19 correspondiente a la 9° Reunión del año 2019 del Consejo Superior, el expediente N° 749/19 de fecha 14 de mayo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 12 de octubre de 2018, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con la Asociación de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, el convenio citado tiene como objeto desarrollar el curso "Capacitación Docente Gratuita", y sus actividades, conforme lo detallado en el Anexo de la presente;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 9ª Reunión del año 2019, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

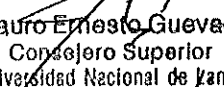
Por ello,


**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 12 de octubre de junio de 2018; entre la Asociación de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Lanús; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (05) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Lic. Ramón Arístides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00207/19

Universidad Nacional de Lanús

**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES  
INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa", por una parte; y la LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en la 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Mg. Silvia Noemí Cárcamo, en su carácter de Secretaria General, en adelante denominado "ADUNLa", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan, mediante el presente convenio desarrollar el curso "Capacitación docente gratuita", y las actividades cuyo programa se adjunta en el ANEXO I, dirigido a docentes de la UNLa.

**SEGUNDA:** La sede de realización del curso será en la UNLa.

**TERCERA:** El financiamiento del curso de acuerdo al detalle en ANEXO I será con los fondos aportados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, asignados para la capacitación docente.

**CUARTA:** Podrán realizarse cambios de contenidos y de actividades de este curso, en función de necesidades y acuerdos entre ADUNLa y la UNLa. Siempre que no impliquen excederse en los costos finales asignados al mismo.

**QUINTA:** En ocasión de este convenio los docentes que realicen las capacitaciones gozarán de una beca total de aranceles académicos.

**SEXTA:** ADUNLa se compromete a realizar la difusión y la convocatoria de aspirantes al curso.

**SEPTIMA:** La responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias de las instalaciones y la provisión de los recursos didácticos para el desarrollo de las actividades docentes del curso corresponde a la UNLa.

**OCTAVA:** Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones. Las partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días.

**NOVENA:** Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

**DECIMA:** Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los 12 días del mes de octubre de 2018.

LIC. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Actividad 2

CURSO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA DOCENTES DE LA UNLa

Fundamentación:

La propuesta de este curso es habilitar un espacio destinado a docentes de la Universidad Nacional de Lanús que propone la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión de las dinámicas cotidianas, de las relaciones de género, y específicamente de las violencias como expresión de las desigualdades estructurales, incorporando recursos bibliográficos, didácticos y metodológicos.

La propuesta de este Curso parte de considerar que las desigualdades de género se expresan en los diversos ámbitos en los que llevamos adelante nuestras relaciones interpersonales y nuestras prácticas cotidianas: la familia, los grupos de pares o amigos/as, los espacios de escolarización y universitarios, laborales, de organización política, sindical, estudiantil etc.

Asimismo en los últimos tiempos algunos aspectos o dimensiones de las desigualdades se han configurado como un problema de agenda de las políticas públicas y han sido visibilizados socialmente provocando mayores niveles de interpelación, como es el caso de la violencia contra las mujeres y por razones de género y sus manifestaciones extremas, como son los Femicidios, trans Femicidios y travestididos.

En esa dirección, se propone un programa de capacitación en el que podamos detenernos a reflexionar en torno a las distintas problemáticas que emergen de un sistema social patriarcal y hetero normativo, recuperando las experiencias e inquietudes de las y los participantes que se presentan como desafíos para la construcción de una sociedad con mayores niveles de igualdad y justicia.

Objetivo:

Favorecer y fortalecer la formación de las y los docente de la UNLa en torno de las temáticas de género y diversidad.

Destinatarios: Personal docente de la Universidad Nacional de Lanús

Contenidos

Módulo 1

Revisión conceptual para reflexionar sobre las cuestiones de género y diversidad en la Educación Superior. El Concepto de Género y patriarcado. El género en las relaciones sociales. Estereotipos y brechas. Críticas a los binarismos sexo/ genéricos. Emergencia de las problemáticas de género en el campo social. Feminismos y movimiento LGBTQ.

Módulo 2

Diversidad sexual: Orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Heteronormatividad y heterosexualidad obligatoria. Movimientos de la diversidad sexual y marco normativo vigente referido a los derechos de las personas LGBT.

Módulo 3

Principales desigualdades y brechas de género en la educación y el trabajo. Mercado de trabajo y segregación. Brechas de género en la educación. Ciudadanos y Políticas Públicas.

Lic. Ramón Arístides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARA MILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00207 / 19

Universidad Nacional de Lanús

**Módulo 4**

Aproximaciones al concepto de violencia. Instrumentos internacionales y legislación argentina. Definiciones de la violencia. Ley N° 26.485: Tipos, modalidades de la violencia contra las mujeres. Violencias por orientación sexual, identidad o expresión de género. Femicidios y Feminicidios, trans Femicidios y travesticidios.

**Módulo 5**

Concepto de interseccionalidad. Desarrollo de programas académicos con perspectiva de género(s)  
Herramientas internas ante situaciones de violencia y/ o discriminación.

Carga Horaria: 25 horas cátedras.

Modalidad de cursada:

La organización curricular del Curso constará de 5 unidades desarrolladas en clases presenciales de 4 hs reloj con frecuencia semanal o quincenal. Se incorpora un encuentro de trabajo para elaboración de informe final.

Metodología y evaluación

Se aplicará una metodología teórico –práctica que combinará exposiciones orales por parte de docente y participaciones orales de estudiantes en base a la bibliografía del curso y participación de personas invitadas por unidad.

Para la aprobación del curso se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditación de 75% de asistencia al curso;
- Realización de las lecturas obligatorias indicadas y presentación de las mismas a través de la participación en clase y de exposiciones orales previamente pautadas;
- Elaboración de un trabajo final obligatorio en el cual se propiciará que dicha elaboración vincule la tarea docente y un tema/problema abordados a lo largo del curso.

Financiamiento. 25 hs.	
Honorarios Docentes	\$ 10.000
Elementos de librería	\$ 5.000
Material Didáctico	\$ 40.000
Material de difusión	\$ 10.000
Viáticos Invitados/os	\$ 5.000
Total costos	\$ 70.000

**TOTAL ACTIVIDAD 2: \$70.000**

Lic. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Actividad 3

MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEMOCRACIA. APORTES PARA LA ENSEÑANZA.

**Fundamentación:**

A escala global y en los últimos años, los medios audiovisuales se han ido transformando. En la actualidad, el rol de los medios en las sociedades democráticas está en permanente discusión, así como también el rol de los Estados, ya que el crecimiento de los conglomerados mediáticos ha limitado la libertad de expresión de las minorías. Por otra parte, el mundo del trabajo ha sufrido permanentes cambios en los últimos años, lo que ha generado nuevas relaciones laborales. A su vez, la aparición de nuevas tecnologías también han influido en los actos comunicacionales audiovisuales.

Al mismo tiempo, existe un crecimiento exponencial de jóvenes que estudian o desean estudiar carreras relacionadas con lo audiovisual en Argentina. Por eso es necesario generar reflexiones sobre el sentido de la enseñanza en medios audiovisuales que acompañe dichas transformaciones pero que esté anclada en una perspectiva democrática y emancipadora.

**Objetivos:**

Brindar herramientas para la enseñanza en medios audiovisuales, desde una perspectiva democrática.

**Destinatarios:** Personal docente de la Universidad Nacional de Lanús

**Contenidos**

**Módulo 1: Pluralidad vs. Univocidad en los medios audiovisuales.**

Características de las Industrias audiovisuales en la actualidad. El rol del estado frente a la concentración en los medios audiovisuales. La necesidad de la existencia de voces plurales en las sociedades democráticas.

**Módulo 2: Derechos humanos y medios audiovisuales.**

El derecho a la comunicación. La perspectiva de género, de niñez y adolescencia y de discapacidad en los medios audiovisuales.

**Modulo 3: El Trabajo y la defensa de derechos laborales en los medios audiovisuales.**

Características del trabajo en la actualidad. Nuevas prácticas laborales subalternas. Sindicalismo y defensa de los derechos de los trabajadores.

**Modulo 4: Educación en y para los medios audiovisuales**

¿Porqué educar en medios audiovisuales? Estrategias didácticas para la enseñanza en medios.

**Carga Horaria:** 25 horas cátedras.

**Modalidad de cursada:** El curso se dictará a lo largo de 4 encuentros, cada uno de una duración de 4hs. Durante ese tiempo, está prevista una dinámica de trabajo del tipo seminario-taller. Se agregan a la carga horaria 9hs. para la realización y presentación de un trabajo sobre las problemáticas planteadas.

**Evaluación:** Para el otorgamiento de certificado de aprobación del curso, se requerirá de la presentación de una producción vinculada a los temas planteados.

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramon Aristides Alvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00207 / 19

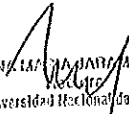
Financiamiento. 26 hs.	
Honorarios Docentes	\$ 12.000
Material Didáctico Audiovisual	\$ 58.000
Total costos	\$ 70.000

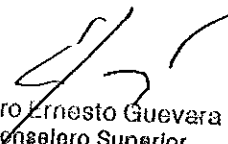
**TOTAL ACTIVIDAD 3: \$70.000**


  
Silvia Corcaudo  
Secretaría General  
ADUnL

  
Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús